

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/410 DE LA COMISIÓN****de 8 de marzo de 2017****por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 184/2007 y (UE) n.º 104/2010 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización de diformato de potasio****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) BASF SE ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, en la que propone modificar el nombre del titular de la autorización que figura en los Reglamentos (CE) n.º 184/2007 <sup>(2)</sup> y (UE) n.º 104/2010 <sup>(3)</sup> de la Comisión.
- (2) El solicitante alega que ADDCON adquirió a BASF los derechos de comercialización del aditivo para la alimentación animal diformato de potasio con efecto a partir del 15 de noviembre de 2016. El solicitante ha presentado información pertinente en apoyo de su solicitud.
- (3) La propuesta de modificación del titular de la autorización tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación de los aditivos en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que ADDCON pueda explotar sus derechos de comercialización, es necesario modificar las condiciones de las respectivas autorizaciones.
- (5) Procede, por tanto, modificar los Reglamentos (CE) n.º 184/2007 y (UE) n.º 104/2010 en consecuencia.
- (6) Dado que no hay razones de seguridad que exijan introducir inmediatamente las modificaciones del presente Reglamento, es conveniente establecer un período transitorio durante el cual puedan agotarse las existencias.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Modificación del Reglamento (CE) n.º 184/2007**

En la columna 2 del anexo del Reglamento (CE) n.º 184/2007, el nombre del titular de la autorización «BASF SE» se sustituye por «ADDCON».

<sup>(1)</sup> DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 184/2007 de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, relativo a la autorización de diformato de potasio (Formi LHS) como aditivo para la alimentación animal (DO L 63 de 1.3.2007, p. 1).<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) n.º 104/2010 de la Comisión, de 5 de febrero de 2010, relativo a la autorización de diformato de potasio como aditivo para la alimentación de cerdas (titular de la autorización: BASF SE) y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1200/2005 (DO L 35 de 6.2.2010, p. 4).

*Artículo 2***Modificación del Reglamento (UE) n.º 104/2010**

En la columna 2 del anexo del Reglamento (UE) n.º 104/2010, el nombre del titular de la autorización «BASF SE» se sustituye por «ADDCON».

*Artículo 3***Medidas transitorias**

Las existencias actuales del aditivo, las premezclas y los piensos compuestos que contengan el aditivo y que se ajusten a las disposiciones aplicables antes de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten.

*Artículo 4***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de marzo de 2017.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER